

RESOLUCION No.0046

(Enero 24 de 2017)

“Por medio de la cual se modifica, corrige y adiciona la resolución N° 1796 del 21 de Diciembre de 2016 del Instituto Tecnológico del Putumayo”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 1796 del 21 de diciembre de 2016 se otorgaron estímulos pecuniarios aplicables como descuento y/o derecho de grado a los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que de conformidad con oficio calendado 23 de enero de 2017, el área de Bienestar Universitario, solicita la Modificación de la Resolución N° 1796 del 21 de diciembre de 2016, y presenta solicitudes, registro fotográfico y planillas de algunos estudiantes que participaron en las actividades de la XVI Semana Universitaria y no fueron incluidos.

Que una vez verificada la información allegada por el área de Bienestar Universitario, se evidencia que es necesario incluir a los estudiantes relacionados en la solicitud puesto que son acreedores de los estímulos otorgados mediante, Resolución N° 1796 del 21 de diciembre de 2016.

Que se incurrió en un error al digitar por error en el artículo décimo, puesto segundo el porcentaje del 3% cuando en realidad lo era el 2%; en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del acto administrativo.

Que el literal d) del artículo 39 del Estatuto General del Instituto Tecnológico del Putumayo, establece como función del Rector la de expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente la Resolución N° 1796 del 21 de diciembre de 2016, en lo que se refiere al siguiente articulado el cual quedará así:

"ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al primer puesto en el **CONCURSO DE TRAJES ECOLÓGICOS – RECICLARTE-** la siguiente estudiante:

Item	Incentivo	Programa	Semestre	ID	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
1	20%	Saneamiento ambiental	Sexto	1123331582	Diaz	Daza	Daniela	

ARTÍCULO OCTAVO: Adicionar los siguientes estudiantes en los puestos tercero y quinto del **CONCURSO DE COMPARSAS** en la sede Mocoa, así:

Tercer puesto: otorgar incentivo pecuniario del 6%:

Item	Programa	Semestre	ID	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
23	Tecnología en Obras Civiles	Primero	1.126.456.346	Noguera	Jaramillo	Jazmin	Andrea
24	Saneamiento Ambiental	séptimo	1.124.863.661	Solarte	Perdomo	Kelly	Johana
25	Tecnología en Obras Civiles	Primero	1124863234	Acosta	Robles	Harynson	Fabricio
26	Tecnología en Obras Civiles	Primero	1124862315	Manrique	Gómez	Sandra	Patricia

- **Quinto Puesto:** Otorgar incentivo pecuniario del 4%

Item	Programa	Semestre	ID	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20	Administración Empresas	Noveno	1120217942	De la Cruz	Carlosama	Karol	Viviana

ARTÍCULO DECIMO: Corríjase el porcentaje del incentivo pecuniario del segundo puesto del 3% al 2% de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: Modifíquese el puesto segundo y tercero del **REINADO DE LA SIMPATÍA 2016** sede sibunday:

- **Segundo Puesto:** Otorgar el incentivo pecuniario del 80% en el primer y segundo periodo académico del año 2017 así:

Item	Programa	Semestre	ID	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
1	Tecnología en saneamiento ambiental	Cuarto	99040610398	Sánchez	Carlosama	Zeidy	Alexandra

- **Tercer Puesto:** Otorgar el incentivo del 50% así:

Ítem	Programa	Semestre	ID	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
1	Obras civiles	Primero	1122785451	Gamboa	Ceron	Yudy	Marcela


ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).



MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Proyecto: 
Gladis València Castaño
Prof. Universitaria de apoyo Jurídico

Revisó: 
Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor
Vicerrector Académico